

<b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se pagará en guaraníes <b>dentro de los 10 días corridos</b> de presentación de la factura crédito, luego de haberse recibido los servicios a satisfacción de la contratante.</p> <p>Nota de Solicitud de pago del proveedor, ingresado por mesa de entrada institucional, conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Numero de Contrato Vigente.</li> <li>2. Numero de Factura Crédito.</li> <li>3. Resumen de Utilización impresa.</li> <li>4. Ultimo pago de IVA</li> <li>5. Las Facturas crédito deberán ser presentadas con la nota de pedido de pago.</li> </ol>
<b>CGC 14.5</b>	Todos los pagos se efectuarán en <b>GUARANIES</b>
<b>CGC 14.6</b>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por día de retraso por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p> <p>La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<b>NO SE CONCEDERÁ ANTICIPO.</b>
<b>CGC 16.1</b>	El El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
<b>CGC 17.1</b>	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del total del contrato
<b>CGC 17.5</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato
<b>CGC 23.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 24</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b></p>
<b>CGC 25</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado por cuenta del proveedor quién debe asegurar los bienes transportados atendiendo sus características técnicas. <b>NO APLICA</b></p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>La CONTRATANTE llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas.</p> <p>La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente las documentaciones que avalan que la firma se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, la seguridad social y las condiciones laborales.</p>
<b>CGC 26.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los centros de prestación de los servicios a fin de corroborar que ellos cuenten con las condiciones requeridas y ofertadas.

Econ. Víctor Barúa  
Gerente General  
Caja Bancaria